BYO COLOMBIA SAS

Nit No. 900.863.463 - 4

Byo: Colombia S.A.S.

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE VENTA N° 18764050639530 de Junio 20 de 2023 DEL: BYOC 1001 AL 2000.
Vigencia: 12 meses 20/06/2023 - 20/06/2024.

IVA REGIMÉN COMÚN NO SOMOS RETENEDORES DE RENTA NI DE IVA

Actividad Económica ICA 4645 4.14 X 1000

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BYOC No. 1049

CLIENTE	Gobernación del Valle del Cauca
NIT	8903990295 5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 ENTRE 9-10
CIUDAD	Cali
TELÉFONO	
POR CONCEPTO DE	CONTRATO 1.220.02-12.17-0358

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
16/08/2023	16/08/2023	BYO COLOMBIA SAS	Credito

IT	COD	DESCRIPCION	LOTE	FEC VENC	CANT	VL UNIT	IVA	VL IVA	TOTAL
1	EI 2610-9601 M	ANTI-MEASLES VIRUS IgM (IgG/RF Absorbent Incluido)	E230626TN	25/06/2024	1	1.525.500	0%	0	1.525.500
2	EI 2610-9601 M	ANTI-MEASLES VIRUS IgM (IgG/RF Absorbent Incluido)	E230118BG	17/01/2024	1	1.525.500	0%	0	1.525.500
3	EI 2590-9601-2 M	Rubella virus glycoproteininci.(IgG/RF absobent)	E230627BP	26/06/2024	3	1.525.500	0%	0	4.576.500
4	EI 2610-9601 M	ANTI-MEASLES VIRUS IgM (IgG/RF Absorbent Incluido)	E221020AC	19/10/2023	1	1.525.500	0%	0	1.525.500

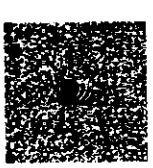
Total líneas o ítems: 4

Valor en Letras

NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	9.153.000
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL FACTURA	9.153.000

Consignar al Banco Bancolombia Cuenta de Ahorros No 202-000008-08 a nombre de BYO COLOMBIA SAS



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/08/2023 14:01:29

CRA 23 N° 86-20 P2 BRR POLO CLUB Teléfono 7645037- 3213896013

facturacionelectronica@byolatam.com

CUFE: cd7a1758b1138c1d5ad99ce7825e567241fba4802ca4b3a7dc6ddbd9def2d57e71d551bcd6006c725c0712761a4d5f08--Expedición:16/08/2023 02:02 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500036892	**Fecha de Contabilización:**	20.06.2023
Beneficiario:	9008634634 BYO COLOMBIA SAS	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONT-0358	**Página:**	1 de 1
		Elaboro: María Suley Marín Ríos	

Descripción
1.220.02.12.17-0358 CONTRATO DEL 05/06/2023.
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LA MARCA EUROIMMUN PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTISARAMPION Y ANTIRUBEOLA REALIZADAS EN EL LABORATORIO DE VIROLOGIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACION DE EXAMENES DE INTERES EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2023.
PLAZO: HASTA EL 15/12/2023.

Item 1
Apropiación: 1106/1-2003/2320201003/3050103050060000/PI30-102087/1/4/01/31 SECRETARIA DE SALUD/SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF/Vigilancia Epidemiologica/
Valor: 18.306.000 COP
Elemento PEP: PI30-102087/1/4/01/31 Realizar el procesamiento de las muestra
CDP Asociados:
3500008846
Programación PAC
JUN: 18.306.000

Importe total: La suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS
Valor: 18.306.000 COP

Ordenador Del Gasto:
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
C.C. 31.294.013

Aprobado Por:
LILIANA [illegible] MARULANDA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
C.C. 31.533.984

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2018, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3500008846	**Página:**	1 de 1
Elaborado por: Yhiseth Andrea Guevara Paez		**Fecha de Contabilización:**	03/02/2023

Descripción
A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LAPRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LOS RECURSOSESTAN DESTINADOS A Realizar el procesamiento de las muestras paravigilancia rutinaria, activa, y centinela proveniente de las diferentesentidades y derivadas de los diferentes eventos de notificación obligatoria que requieren pruebas por laboratorio. Mediante elproceşamiento de muestras con relación a la operación del laboratorio desalud pública. FONDO 1-2003.

Item 1
Valor: 721.335.504 COP
Proyecto: PI30-102087/1/4/01/31 - Realizar el procesamiento de las muestras para
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2320201003 - Otros bienes transportables (excepto productos met
- **Área Funcional:** 3050103050060000 - Vigilancia Epidemiologica
- **Elemento PEP:** PI30-102087/1/4/01/31 - Realizar el procesamiento de las muestras para vigilancia rutinaria, activa, y centinela proveniente de las diferentes entidades y derivadas de los diferentes eventos de notificación obligatoria que requieren pruebas por laboratorio..

Cuenta Mayor: 5423041602 - Acciones de Salud Pública

100251
45-36892
100479

Importe total: LA SUMA DE SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS
Valor: 721.335.504 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firma: MARI[illegible]ESMES DUQUE 2023/02/[illegible] CC	Firma: RUBE[illegible]RTEAGA ORTEGON 2023/02/[illegible] CC
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE C.C.: 31.294.013	*RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON* C.C.: 14.884.903

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14890584664

(415)7707212489984(8020) 000001489058466 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 3 4 6 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BYO COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 23 86 20 P 2 BRR POLO CLUB

42. Correo electrónico administracion@byocolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 6 4 5 0 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 1 5 0 5 2 6	4 6 4 9	2 0 1 5 0 5 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 2	2 3																			1	1	57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 24 / 08 : 42: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DI DIO PEDRO JOSE GREGORIO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890584664

(415)7707212489984(8020) 000001489058466 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 3 4 6 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 5 0 5 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 5 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 7 6 9 8 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 5 2 6	
81. Hasta	2 0 9 5 0 5 1 4	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890584664

(415)7707212489984(8020) 000001489058466 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 3 4 6 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	7 1 9 9 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DI DIO		PEDRO	JOSE GREGORIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 5 4 5 3 8 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	RODRIGUEZ	WENDY	YOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890584664

(415)7707212489984(8020) 000001489058466 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 3 4 6 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 3 0 3 7 7		2 6 0 4 3 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HENAO	CARDONA	FRANCENY	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 3 2 4 6 4		1 9 7 1 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	RODRIGUEZ	DIANA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 6 0 1

DOCUMENTO DE CONSULTA

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

FO-M9-P3-02-V01

1.220.10-18- 20231604482

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023

Señores:
BYO COLOMBIA SAS
Correo electrónico: gerenciacomercial@byocolombia.com

Asunto: Solicitud cotización para contratar el suministro de reactivos de la marca EUROIMMUN para la determinación de anticuerpos anti sarampión y anti rubéola realizadas en el laboratorio de virología del laboratorio de salud pública departamental 2023

Cordial Saludo,

La Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaria de Salud Departamental – Laboratorio de Salud Pública y de acuerdo con sus competencias, se encuentra realizando el estudio de mercado para el proceso de contratación directa a fin de cumplir con los objetivos misionales en la vigilancia y control de calidad de eventos de interés en salud pública

Por lo anterior solicitamos realizar la cotización a nombre de la Secretaria de Salud – Laboratorio de Salud Pública Departamental de lo siguiente

DESCRIPCION (NOMBRE)	UNIDADES SOLICITADAS	PRESENTACION MACRO	PRESENTACION CANTIDAD	PRESENTACION UNIDADES	TIEMPO DE VENCIMIENTO (MESES)	ALMACENAMIENTO	REGISTRO INVIMA
ELISA Anti virus del sarampion IgM, para la determinación In vitro de anticuerpos frente a virus de sarampión en suero o plasma, por 96 pruebas. Todos los reactivos a excepcion de la solución de lavado vienen listos para ser usados. Pocillos individuales	6	KIT	96	PRUEBAS	CON AMPLIA FECHA DE VENCIMIENTO COMO MÍMINO 1 AÑO ENTREGAS PARCIALES	REFRIGERADO 2 A 8°C	SI

ELISA Anti-virus del RUBEOLA IgM Para la determinación in vitro de anticuerpos frente al virus de la rubeola en suero o plasma por 96 pruebas. Todos los reactivos a excepción de la solución de lavado vienen listos para ser usados. Pocillos individuales	6	KIT	96	PRUEBAS	CON AMPLIA FECHA DE VENCIMIENTO COMO MÍMINO 1 AÑO. ENTREGAS PARCIALES	REFRIGERADO 2 A 8°C	SI

Tener en cuenta que, si el proceso llega a ser adjudicado, el contratista deberá asumir los descuentos de estampillas y de ley que le apliquen presentados sin los respectivos ajustes para 2023.

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,50%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla UCEVA	0,50%
Estampilla Prounivalle	2%
Tasa Prodeporte	2,5%
Sistematización de datos	1%
Estampilla Pro-Electrificación rural	0.20%
Rete Iva (Dependiente de la entidad y	15%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa

Por favor enviar a nombre de la Secretaria de Salud, correo saludpublica@valledelcauca.gov.co

Atentamente

Isabel Cristina Hurtado Palacios
Subsecretaria de Salud Publica

Proyecto: Beatriz E Rentería –Contratista
Revisó: Carolina Castillo Suarez, Profesional Universitario
Archivar: 1.220.10-53.48 Planes de compra

COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.220.02-12.17- 0358

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
NIT.	890399029-5
ORDENADOR GASTO:	MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
CONTRATISTA:	BYO COLOMBIA S.A. S
NÚMERO DE IDENTIFICACION:	NIT No. 900863463 4

Proyecto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN SALUD PUBLICA EN EL VALLE

Meta de Resultado: MR50103006. Implementar un modelo integral de atención y gestión de información en salud, para incrementar la inteligencia sanitaria, en el marco de los determinantes sociales y la APS, mediante la aplicación de tecnologías de información y de comunicación, en el departamento a 2023.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental a: Contratar el suministro de reactivos de la marca euroimmun para la determinación de anticuerpos anti sarampión y anti rubéola realizadas en el laboratorio de virología del laboratorio de salud pública departamental fin de cumplir con los objetivos misionales en la realización de exámenes de interés en salud para la vigencia 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Para tal efecto, a continuación, se describen las condiciones técnicas mínimas requeridas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

para el suministro:

CODIGO	Descripción	Cantidad	Presentación	Especificaciones Técnicas
El 2610-9601 M	ANTI-MEASLES VIRUS IgM (IgG/RF Absorbent Incluido)	6	Kit x 96 Pruebas	FV: 12 meses contados a partir del recibido TEMPERATURA: 2°C a 8°C
El 2590-9601-2 M	Rubella virus glycoproteinincl.(IgG/RF absobent)	6	Kit x 96 Pruebas	FV: 12 meses contados a partir del recibido TEMPERATURA: 2°C a 8°C

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Las obligaciones específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: 1). Garantizar la calidad de los reactivos requeridos por el Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Valle del Cauca, para la realización de exámenes de interés en salud de acuerdo con las características y especificaciones que se establezcan en las fichas técnicas de cada reactivo. 2) Los reactivos deben entregarse con ficha Técnica y Ficha de Seguridad.3) Entregar los reactivos refrigerados de acuerdo a la especificación técnica requeridos. 4) Programar la entrega de los reactivos con previa autorización del supervisor del contrato a la dirección Carrera 6 entre Calle 9 y 1 Gobernación del Valle del Cauca – Almacén de la Secretaria de Salud 0, Santiago de Cali, Valle del Cauca Ciudad de Cali de lunes a jueves de 8:00 am hasta las 5:00 pm y viernes de 8 am a 3:30 pm. 5) Contar con registro INVIMA de acuerdo al tipo de reactivo (si aplica) 6) Se debe realizar él envió de remisiones y certificados de análisis al correo almacenlspd@valledelcauca.gov.co con mínimo 3 días de anticipación de la fecha de entrega con el fin de revisar lotes y fechas de vencimientos. 7) Hacer entrega de los reactivos con la fecha de vencimiento según las especificaciones técnicas. 8) Para los reactivos que no se entreguen con una fecha amplia de vencimiento por protocolos de fabricación, el LSPD se comunicara con el proveedor para solicitar el cambio de estos reactivos por otro lote con fecha de vencimiento más amplia. El LSPD entregara sellado y empacado con fecha de vencimiento mínimo de 3 meses, el proveedor da respuesta a los 3 días hábiles siguientes a la solicitud. 9) Asumir los costos relacionados con fletes, seguros de carga y demás gastos relacionados con el transporte del bien hasta el edificio del Laboratorio de Salud Pública 10) La conservación y custodia de los reactivos durante el transporte es responsabilidad del proveedor. En el proceso de recepción el Laboratorio evalúa criterios técnicos y administrativos de los reactivos de tal manera que se verifique el cumplimiento de condiciones de calidad. 11)Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades contratadas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE. ($18.306.000), Valor exento de IVA, incluido todos los descuentos a que hubiere lugar.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500008846 del 03 de febrero de 2023, por valor de SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 721.335.504) con cargo al rubro presupuestal No. 1-2003/1106/2-320201003/3050103050060000/PI30-102087/1/4/01/31 - Realizar el procesamiento de las muestras para vigilancia rutinaria, activa, y centinela proveniente de las diferentes entidades y derivadas de los diferentes eventos de notificación obligatoria que requieren pruebas por laboratorio. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. I)El Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Salud Departamental, pagará al contratista mediante actas parciales de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos los insumos del objeto de la contratación con la constancia del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas. II) Para la entrega de estos reactivos se coordinará con del proveedor varias entregas parciales y corresponderá al supervisor del contrato solicitar las cantidades necesarias en cada una de estas entregas, para satisfacer las necesidades del LSPD; es importante mencionar que en estas entregas parciales solo se podrá facturar lo efectivamente entregado y constatado por el supervisor y cumplir con las condiciones de temperatura requeridas por el fabricante. III)El pago previsto se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura (original y dos copias). IIII) La Secretaria Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. IIIII) Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: i) Cuenta de cobro o Factura (Deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario). Ii)Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL iii) Copia de los documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, Acta Iniciación, etc.) IIIIII) Copia de los documentos del contratista (Cámara y Comercio, RUT, Certificación Contador, etc.) Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el articulo 50 de la ley 789 de 2002. EL ENTE TERRITORIAL realizará los pagos según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja – PAC.

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 6.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 6.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO: El Contrato tendrá una duración hasta el 15 de diciembre de 2023, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de ejecución mediante la plataforma SECOP II

CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS DEL CONTRATISTA: 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato. 8.2. Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato. 8.3. Ser informado con anticipación de las modificaciones que se generen para el envío de remisiones, fichas técnicas, facturas electrónicas, lugares de en entrega de reactivos en caso de que sean cambiados. 8.4. Darse a conocer con anticipación las solicitudes de reactivos por parte del Laboratorio de Salud, asi como la necesidad de reemplazo de aquellos de mala calidad, con defectos de fabricación, cadena de frío mal conservada o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, para que su entrega se realice sin afectar las actividades propias del Laboratorio de Salud.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a: 9.1) Cumplir con el objeto del contrato y las características y especificaciones técnicas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

establecidas en las condiciones técnicas, los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y la propuesta presentada, además de ceñirse a las disposiciones constitucionales, legales y a los postulados de la Buena Fe. 9.2) Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes. 9.3) Cumplir con cada una de las actividades que integran el objeto y alcance del contrato. 9.4) Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta. 9.5) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. 9.6) Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. 9.7) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. Atender las solicitudes y recomendaciones en este sentido que provengan de la Supervisión designada para el seguimiento del contrato. 9.8) Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido. 9.10) Entregar original y dos copias de la factura de venta, fichas de seguridad y los documentos legales de importación de los reactivos de Laboratorio que lo requieran. 9.11) Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato. 9.12) Constituir las garantías exigidas en el contrato. 9.13) Tener afiliado al personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social integral y pagar sus obligaciones Parafiscales, estando al día en el pago de los anteriores conceptos durante la vigencia del contrato. 9.14) Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud, en los se establezca para cada caso. 9.15) Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación. 9.16) Las demás que se desprendan del objeto del contrato, estudio previo, el pliego de condiciones definitivo, todos los documentos precontractuales generados en el proceso de selección y las contenidas en la propuesta adjudicada. 9.17) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, el estudio previo y demás documentos del proceso, su propuesta y por ningún motivo abandonar el servicio contratado. 19.18) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la secretaria, a través de la persona responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 19.19) Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes. 19.20) Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley. 19.21) Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 19.22) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 19.23) Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén especificamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato. 19.24) Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades contratadas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: 11.1. Expedir el registro presupuestal 11.2. Suscribir el acta de inicio mediante plataforma SECOP II por parte del supervisor del contrato.11.3. Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato. 11.4. Verificar que el servicio contratado se cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 11.5. Reconocer y pagar el valor del contrato en los términos previstos en el mismo, previa presentación correcta por parte del contratista de la factura y demás documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos. 11.6. Ejercer el control permanente y directo sobre el cumplimiento del Contrato, mediante la designación del funcionario que realizará la supervisión. 11.7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. 11.8. Apoyar y colaborar en todos los aspectos que sean necesarios para el buen desarrollo y ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD: BYO COLOMBIA S.A.S es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. BYO COLOMBIA S.A.S. será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Secretaría de Salud Departamental en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD: Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 16.1. Si el CONTRATISTA presenta atraso en la ejecución del servicio, pagará una multa del uno por ciento (1%), sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 16.2. Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el uno por ciento (1%), del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, BYO COLOMBIA S.A.S debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por valor de MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEICIENTOS PESOS ($1.830.600). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental adeude

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO: El contratista se compromete a constituir a favor la Secretaria Departamental de Salud, una garantía única que ampare las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por una compañia de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantias y vigencias que se establece a continuación:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	10%	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses mas
Calidad de bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad de servicio	10%	Sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. BYO COLOMBIA S.A.S no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 21.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 21.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 21.3. Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las partes de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: VIGILANCIA Y CONTROL: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, dicho funcionario llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al Contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 27.1. Los estudios y documentos previos. 27.2. La cotización, propuesta u oferta presentada por el Contratista. 27.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 27.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de la afiliación a riesgos laborales ARL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Departamento del Valle del Cauca, Carrera 6 entre Calle 9 y 1 Gobernación del Valle del Cauca – Almacén de la Secretaria de Salud, Santiago de Cali, Valle del Cauca Ciudad de Cali.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT: EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO: En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Diana Yaliza Zuñiga Lemos – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica SDS.
Revisó: Ana Dolores Lorza Bedoya – Jefe Oficina Asesora Jurídica SDS (E.).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5030214
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1/06/2023 10:27:06 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del contrato	1.220.02-12.17-0358
Objeto del contrato	Contratar el suministro de reactivos de la marca EUROIMMUN para la determinación de anticuerpos anti sarampión y anti rubéola realizadas en el laboratorio de virología del laboratorio de salud pública departamental fin de cumplir con los objetivos misionales en la realización de exámenes de interés en salud para la vigencia 2023.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	6/06/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato	15/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendacion (es)

Información del Proveedor contratista

BYOLATAM

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900863463

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BYO COLOMBIA SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	20200000808

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *María Alejandra Prada Martínez* *Fecha de aprobación:* *1/06/2023 2:30:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA CRISTINA LESMES DUQUE* *Fecha de aprobación:* *5/06/2023 9:13:37 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5030214_Confirmed
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de ☐Sí ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☑No

Seriedad de la oferta ☐Si☑No

Cumplimiento ☑Si☐No

☑ Cumplimiento del contrato
- ☑% del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 1/06/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio
- ☑% del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 1/06/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☑% del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 1/06/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 6/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 8/06/2023 4:07:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11858099	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	5.491.800,00 COP	Seguros Mundial	15/06/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5030214
Proveedor BYO COLOMBIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO
Código postal 76001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO SAN FRANCISCO	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.5030214

1.1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Precio total estimado 18.306.000,00 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	12161503	valor total del contrato incluido costos directos e indirectos	1,00	UN	18.306.000,00	18.306.000,00	18.306.000,00	18.306.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COTIZACIONES.pdf	COTIZACIONES.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO (2).pdf	CONCEPTO JURIDICO (2).pdf	(detalle)
CONTRATO (3).pdf	CONTRATO (3).pdf	(detalle)
RESOLUCION.pdf	RESOLUCION.pdf	(detalle)
CDP (1).pdf	CDP (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA CRISTINA LESM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31294013	Guardar y notificar
Supervisor	LUIS FERNANDO MARM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16222977	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARIA CRISTINA LESM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31294013	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LUIS FERNANDO MARMOLEJO	10/07/2023 2:27:54 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	YALIZA ZUÑIGA
Responsible For Payment Authorization	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	5/06/2023 9:13:37 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Expenditure Approver	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	5/06/2023 9:13:37 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	18.306.000
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	18.306.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021003760367	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3500008846	CDP	No validado	721.335.504 COP	18.306.000 COP	00-00-000-000000	Editar

Saldo de CDP 721.335.504 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 18.306.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500036892	Presupuestal (CDP)	-	No validado	18.306.000 COP	18.306.000 COP	18.306.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 18.306.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 18.306.000 COP

Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 6

Fecha: **13** **de** **Septiembre** **de** **2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: 1.220.02-12.17-0358 de 20-06-2023

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: 3500008846 del 03-02-2023
RPC: 4500036892 del 20-06-2023

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1106/1-2003/2320201003/3050103050060000/PI30-102087/1/4/01/31 SECRETARIA DE SALUD/SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION SALUD CSF/Vigilancia Epidemiologica/

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
EJE: " VALLE INVENCIBLE 2020-2023"
COMPONENTE: GESTION TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea de acción: GESTION PUBLICA EFECTIVA: VALLE LIDER
Programa: Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud

Objeto del contrato: Contratar el suministro de reactivos de la marca EUROIMMUN para la determinación de anticuerpos anti sarampión y anti rubéola realizadas en el laboratorio de virología del laboratorio de salud pública departamental fin de cumplir con los objetivos misionales en la realización de exámenes de interés en salud para la vigencia 2023.

Supervisor: LUIS FERNANDO MARMOLEJO CHAPARRO
C.C. No. 16.222.977

Contratista BYO COLOMBIA SAS
NIT:900.863.463-4
PEDRO JOSE GREGORIO DI DIO
REPRESENTANTE LEGAL C.E 719941

OBJETIVO DEL INFORME

Acordar el primer pago (parcial) de adquisición de reactivos para el área de inmunología del Laboratorio Pública Departamental Del Valle por la empresa BYO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Garantizar la calidad de los reactivos requeridos por el Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Valle del Cauca, para la realización de exámenes de interés en salud de acuerdo con las características y especificaciones que se establezcan en las fichas técnicas de cada reactivo. 2. Los reactivos deben entregarse con ficha Técnica y Ficha de Seguridad. 3. Entregar los reactivos refrigerados de acuerdo a la especificación técnica requeridos. 4. Programar la entrega de los reactivos con previa autorización del supervisor del contrato a la dirección Carrera 6 entre Calle 9 y 1 Gobernación del Valle del Cauca – Almacén de la Secretaria de Salud 0, Santiago de Cali, Valle del Cauca Ciudad de Cali de lunes a jueves de 8:00 am hasta las 5:00 pm y viernes de 8 am a 3:30 pm. 5. Contar con registro INVIMA de acuerdo al tipo de reactivo (si aplica) 6. Se debe realizar él envió de remisiones y certificados de análisis al correo almacenlspd@valledelcauca.gov.co con mínimo 3 días de anticipación de la fecha de entrega con el fin de revisar lotes y fechas de vencimientos 7. Hacer entrega de los reactivos con la fecha de vencimiento según las especificaciones técnicas. 8. Para los reactivos que no se entreguen con una fecha amplia de vencimiento por protocolos de fabricación, el LSPD se comunicara con el proveedor para solicitar el cambio de estos reactivos por otro lote con fecha de vencimiento más amplia. El LSPD entregara sellado y empacado con fecha de vencimiento mínimo de 3 meses, el proveedor da respuesta a los 3 días hábiles siguientes a la solicitud. 9. Asumir los costos relacionados con fletes, seguros de carga y demás gastos relacionados con el transporte del bien hasta el edificio del Laboratorio de Salud Pública 10. La conservación y custodia de los reactivos durante el transporte es responsabilidad del proveedor. En el proceso de recepción el Laboratorio evalúa criterios técnicos y administrativos de los reactivos de tal manera que se verifique el cumplimiento de condiciones de calidad 11. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades contratadas.	

Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a las entregas programadas** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	50.00 %
Otras consideraciones.	SIN NOVEDAD	

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

El contratista BYO COLOMBIA SAS realizo entrega de reactivos para el laboratorio de salud pública de la Gobernación del Valle del Cauca como se relaciona a continuación.

El presente informe relaciona el 50.00% en cumplimiento del objeto contractual

CODIGO	Descripción	Cantidad	Presentación	Especificaciones Técnicas	VALOR CONTRATO			1 factura 1049			
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
El 2610-9601 M	ANTI-MEASLES VIRUS IgM (IgG/RF Absorbent Incluido)	6	Kit x 96 Pruebas	FV: 12 meses contados a partir del recibido TEMPERATURA: 2°C a 8°C	1.525.500	0	9.153.000	3	1.525.500	0	4.576.500
El 2590-9601-2 M	Rubella virus glycoproteinincl.(IgG/RF absobent)	6	Kit x 96 Pruebas	FV: 12 meses contados a partir del recibido TEMPERATURA: 2°C a 8°C	1.525.500	0	9.153.000	3	1.525.500	0	4.576.500
VALOR CONTRATO							18.306.000	VALOR 1 PAGO			9.153.000

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

1. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
2. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
3. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
4. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
5. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
6. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
7. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP **Planilla No.**9454924797**del mes de Agosto de 2023**, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						
COSTOS DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***		**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**18.306.000**					
Valor Adiciones	**0**					
Reajustes	**0**					
Actualización de precios	**0**					
Valor Total del Contrato	**18.306.000**					
Valor pagado	**0**					
Valor causado que no se ha pagado	**9.153.000**					
Valor total ejecutado	**9.153.000**					
Valor saldo por ejecutar	**9.153.000**					
Intereses moratorios	**0**					

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para

efectuarla: NO APLICA

- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	0	0
Entregable 2: Actividades:	0	0
Entregable 3: Actividades:	0	0
Entregable 4: Actividades:	0	0
TOTALES:	0	0

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**27**	**DE**	**Septiembre**	**DE**	**2023**
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
13	de	septiembre		de	2023

Luis Fernando Marmolejo

LUIS FERNANDO MARMOLEJO CHAPARRO
C.C. No. 16.222.977
SUPERVISOR

Byo:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito Franceny Henao Cardona, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52930377 en mi calidad de Revisora Fiscal de la empresa Byo Colombia S.A.S con NIT 900.863.463-4 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA

Dada en Bogotá a los 15 días del mes de agosto de 2023

Franceny Henao Cardona

Firma

Identificación No. 52930377
T.P 260436-T
En calidad de Revisora Fiscal
Bogotá, 15 de agosto de 2023

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900863463	4	BYO COLOMBIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 23 N° 86-20 Piso 2 Brr Polo Club	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7420169	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	103153040	9454924797	E	2023/08/15	2023/08/15	BANCOLOMBIA	0	$12,016,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1018487349	ALBA MARIA	230301	30	$4,800,000	$816,000	EPS010	30	$4,800,000	$192,000	CCF24	30	$4,800,000	$192,000	14-11	30	$4,800,000	$25,100	30	$0	$0
2	CC	1015453875	HERRERA WENDY	230301	30	$5,000,000	$850,000	EPS008	30	$5,000,000	$200,000	CCF24	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$26,100	30	$0	$0
3	CC	16720827	MEJIA DIEGO	25-14	30	$12,000,000	$2,040,000	EPS005	30	$12,000,000	$1,500,000	CCF24	30	$12,000,000	$480,000	14-11	30	$12,000,000	$62,700	30	$12,000,000	$600,000
4	CC	1031128124	MELO MONICA	230301	30	$3,762,000	$602,000	EPS005	30	$3,762,000	$150,500	CCF24	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	$19,700	30	$0	$0
5	CC	37290248	MOGOLLON DEISY	230201	30	$4,800,000	$816,000	EPS001	30	$4,800,000	$192,000	CCF24	30	$4,800,000	$192,000	14-11	30	$4,800,000	$25,100	30	$0	$0
6	CC	1070926115	MORTIGO CRISTHYAN	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS008	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
7	CC	1022991053	PRIETO MARIA	231001	3	$600,000	$102,000	EPS010	3	$600,000	$24,000	CCF24	3	$600,000	$24,000	14-11	3	$600,000	$0	3	$0	$0
8	CC	1022991053	PRIETO MARIA	231001	27	$6,156,000	$1,046,600	EPS010	27	$6,156,000	$246,300	CCF24	27	$6,156,000	$246,300	14-11	27	$6,156,000	$32,200	27	$0	$0
9	CC	1070923861	RINCON JHON	230201	30	$1,430,000	$228,800	EPS017	30	$1,430,000	$57,200	CCF24	30	$1,430,000	$57,200	14-11	30	$1,430,000	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(8)**					$41,048,000	$6,901,400			$41,048,000	$2,662,000			$41,048,000	$1,642,000			$41,048,000	$211,500		$12,000,000	$600,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$6,901,400	$0	$0	$6,901,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,148,600	$0	$0	$1,148,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$2,440,000	$0	$0	$2,440,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$2,268,000	$0	$0	$2,268,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,044,800	$0	$0	$1,044,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$211,500	$0	$0	$211,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$211,500	$0	$0	$211,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$1,642,000	$0	$0	$1,642,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	$1,642,000	$0	$0	$1,642,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$2,662,000	$0	$0	$2,662,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$192,000	$0	$0	$192,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$300,000	$0	$0	$300,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$462,300	$0	$0	$462,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,200	$0	$0	$57,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$1,650,500	$0	$0	$1,650,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$360,000	$0	$0	$360,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$360,000	$0	$0	$360,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$0	$0	$240,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$240,000	$0	$0	$240,000
TOTAL				8	$12,016,900	$0	$0	$12,016,900

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

85AFD66Z8A9F9D96

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

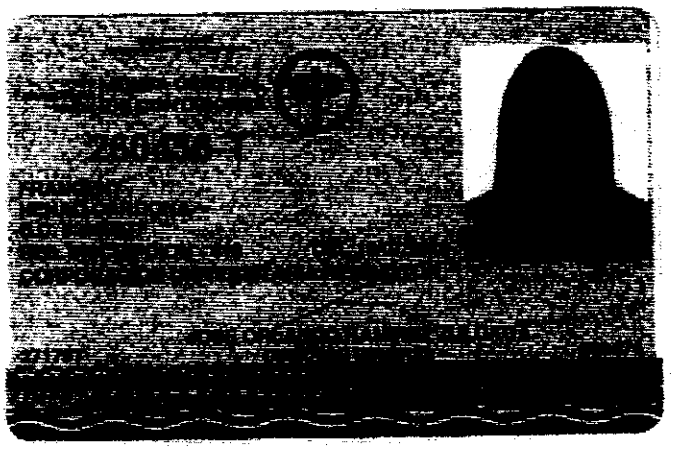
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

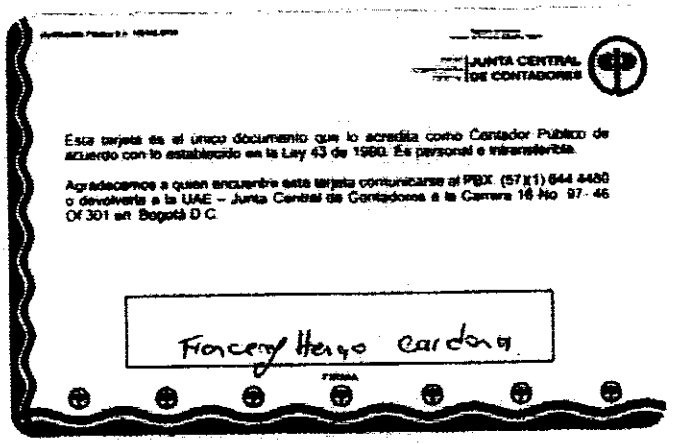
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

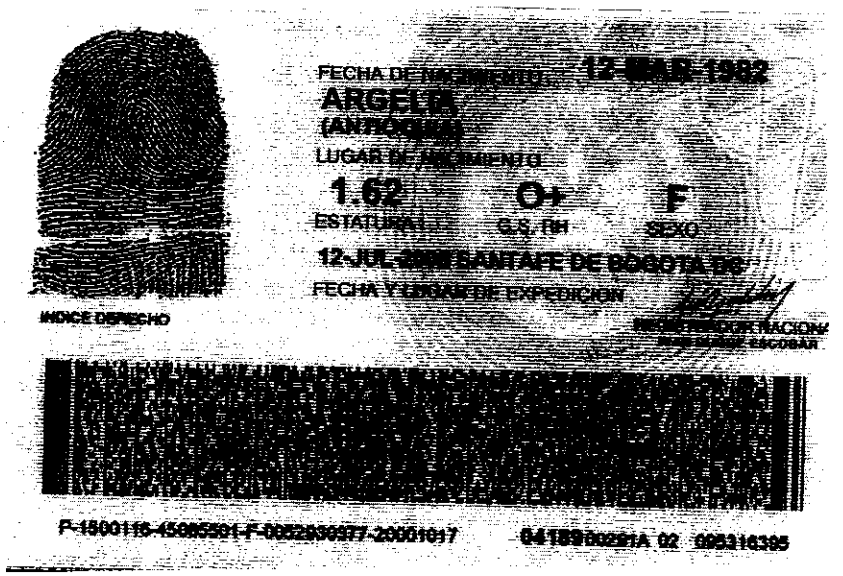
Que el contador público **FRANCENY HENAO CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52930377 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 260436-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *




JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.
Francy Henao cardona
FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO: 12-MAR-1982
ARGELIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
12-JUL-2000 SANTAFE DE BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

CONTRATO NÚMERO: 1.220.02-12-14-0336 FECHA: 15 de junio de 2023

CONTRATISTA: BYO S.A.S

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT No. 90086346-4

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LA MARCA EUROIMMUN PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI SARAMPIÓN Y ANTI RUBÉOLA REALIZADAS EN EL LABORATORIO DE VIROLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INTERÉS EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2023.

VALOR: $ 18.306.000

GARANTÍA NÚMERO: 100022861
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 08 de junio de 2023
COMPAÑÍA: Seguros mundial

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $ 1.830.600
VIGENCIA: Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 15 de junio de 2024

AMPARO: **Calidad del servicio.**
VALOR ASEGURADO: $ 1.830.600
VIGENCIA: Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 15 de junio de 2024

AMPARO: **Calidad de bienes.**
VALOR ASEGURADO: $ 1.830.600
VIGENCIA: Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 15 de junio de 2024

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E.) de la Secretaría Departamental de Salud, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Diana Yaliza Zuñiga Lemos – Profesional Universitario SDS.
Revisó: Ana Dolores Lorza Bedoya – Jefe Oficina Jurídica (E.) SDS.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	NjN0QlZCh7TXXzlvwrO4w==	Número de póliza	100022861
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	8/06/2023	Inicio de vigencia Global	01/06/2023
Fin de vigencia Global	15/06/2024	Tomador	BYO COLOMBIA SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Valor asegurado	5.491.800,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1.220.02 -12.17- 0358 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LA MARCA EUROIMMUN PARA LA DETERMINACIÓN D ANTICUERPOS ANTI SARAMPIÓN Y ANTI RUBÉOLA REALIZADAS EN EL LABORATORIO DE VIROLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INTERÉS EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2023.ASEGUARDO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - NIT. 890.399.029-5		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 01/06/2023	24:00 Horas del 15/06/2024	$ 1.830.600,00	$ 24.776,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 01/06/2023	24:00 Horas del 15/06/2024	$ 1.830.600,00	$ 24.776,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 01/06/2023	24:00 Horas del 15/06/2024	$ 1.830.600,00	$ 24.776,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 11 935 - 3274712/13

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NJNBQ1iZCh7TXXz1vwrO4iw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSIS1R0000000059-0002

No. PÓLIZA	1-100022861	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18884079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/06/2023	24:00 Horas Del	15/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	BYO COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.863.463-4
DIRECCIÓN	CRA 23 N 86 - 29 PISO 2	TELÉFONO	7645037
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCI	TELÉFONO	6220000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCI	TELÉFONO	6220000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1.220.02 -12.17-0358 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LA MARCA EUROIMMUN PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI SARAMPIÓN Y ANTI RUBÉOLA REALIZADAS EN EL LABORATORIO DE VIROLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE INTERÉS EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2023.

ASEGUARDO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - NIT. 890.399.029-5

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/06/2023	24:00 Horas Del 15/06/2024	1.830.600,00	24.776,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/06/2023	24:00 Horas Del 15/06/2024	1.830.600,00	24.776,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 01/06/2023	24:00 Horas Del 15/06/2024	1.830.600,00	24.776,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 5.491.800,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CESAR EDUARDO AGON NEUTO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	74.328,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	74.328,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.072,00
TOTAL A PAGAR	$	94.400,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/06/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:23:29
Recibo No. AB23506198
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235061988FA17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BYO COLOMBIA SAS
Nit: 900863463 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02576983
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 23 # 86 - 20 P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pierodidio3@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3228492043
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 23 # 86 - 20 P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: pierodidio3@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3228492043
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:23:29
Recibo No. AB23506198
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235061988FA17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de mayo de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2015, con el No. 01942452 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BYO COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de mayo de 2095.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: 1. La distribución, comercialización, ensamblaje y compra venta de toda clase de bienes, productos y equipos, instrumentos, elementos relacionados con la industria medico científica y de laboratorios, así como material derivado de la industria biotecnológica, y en general toda clase de bienes e insumos para el sector de la salud, y para uso en hospitales, laboratorios médicos y de diagnóstico, odontología; así como sus respectivos insumos químicos, biológicos, farmacéuticos y mecánicos que sean necesarios, útiles o convenientes para el mantenimiento o funcionamiento de los equipos referidos. 2. Realizar proyectos de instalación, prestar asesoría técnica y prestar servicios de mantenimiento de equipos en general. 3. La consultoría, asesoría e interventoría en el ramo propio de los negocios yo actividades de la empresa, pudiendo hacerlo de manera directa o a través de terceros. 4. Realizar actividades de mercadeo y ventas de toda clase de productos y/o servicios, ya sean propios o de terceros. 5. La compra venta y distribución de mercancías, bienes y servicios, los cuales puede adquirir en el mercado nacional o internacional, bien en forma directa o actuando como agente y/o representante de firmas nacionales o extranjeras; 6. Representar y/o agenciar firmas comerciales e industriales, ya sea dentro del ramo propio de los negocios de la empresa o en otros diferentes al mismo, nacionales y/o extranjeras. 7. Fabricar, distribuir, importar y exportar mercancías sean o no perecederas de cualquier naturaleza, de bienes y/o productos

elaborados y/o terminados, o en proceso de elaboración, o partes individualmente consideradas en el proceso respectivo, así como primas. 8. Prestar servicios ya sea de forma directa y/o indirecta o a través de personas que contrate bajo su responsabilidad. Así mismo, podrá realizar la promoción e intermediación de negocios y el agenciamiento de los mismos; 9. La intermediación en negocios en los que haga parte o no, mediante la colocación de opciones de negocio y ofertas mercantiles en diversos campos de la economía. 10. La inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles que adquiera o reciba a cualquier título aportes, compra u otros contratos, así como la administración y utilización de tales bienes como activos permanentes; el manejo y administración de sus activos para invertir los mismos y en general disponer de ellos en las actividades propias de la empresa. Inversiones en fondos, portafolios, valores y bonos bursátiles y partes de interés en sociedades. Administrar bienes de terceros. La inversión de sus excedentes de tesorería en valores mobiliarios u otros efectos de comercio, la participación en licitaciones públicas y/o privadas. 11. En general, podrá realizar cualquier actividad lícita de comercio para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacionen directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: 1) adquirir, enajenar, gravar, administrar o dar en arrendamiento toda clase de bienes; 2) intervenir ante terceros como deudor o como acreedor en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas; 3) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien esta o aquellas; 4) girar, endosar, cobrar; asegurar y negociar en general títulos valores y cualesquiera otra clase de créditos; 5) formar parte de otras sociedades, personas jurídicas o empresas nacionales y/o extranjeras; 6) celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activo o como partícipe pasivo; 7) transformarse en otro tipo legal de persona jurídica o fusionarse con otra u otras sociedades; 8) transigir, desistir y apelar las decisiones de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros; 9) celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; 10) en general, hacer en su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:23:29
Recibo No. AB23506199
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235061988FA17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.300.000.000,00
No. de acciones	: 1.300,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.300.000.000,00
No. de acciones	: 1.300,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y/o representación legal de la sociedad corresponde a un Gerente general quien en sus faltas temporales, accidentales o definitivas será reemplazado por dos (2) suplentes, primero y segundo. El Representante Legal de la sociedad y sus suplentes podrán ser accionistas o no de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tiene las siguientes funciones y/o facultades: A) Suscribir en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos, convenios, acuerdos, arreglos, actos u operaciones que se requiera para el cumplimiento y desarrollo de cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social, así como las actividades preparatorias, accesorias o complementarias para la realización de los fines que persigue la sociedad. En general, cualquier acto que tenga relación directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad. B) Representar a la sociedad en juicio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:23:29
Recibo No. AB23506198
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235061988FA17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

o fuera de él. En su condición de Representante Legal tiene poderes suficientes para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes, así como desistir de las acciones o recursos que interponga, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades y en general cualquier acto que se requiera para asegurar el cumplimiento del objeto social. C) La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la Asamblea de Accionistas. D) Ejecutar y cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. E) Adoptar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. F) Supervigilar la contabilidad de la sociedad y el cierre oportuno de los balances de la misma. G) Administrar los fondos o dineros de la sociedad, para lo cual podrá celebrar todos los contratos bancarios que se requieran. H) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la Asamblea General de Accionistas. I) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, un inventario y balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad en el que de manera detallada se analice la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Así mismo, deberá presentar un informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea; J) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y/o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. K) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, así como la supervisión de la actividad de los mismos. L) Todas las demás facultades o funciones que le atribuyan la ley, los presentes estatutos y la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo Único: Cuando la representación legal sea ejercida por los suplentes del Gerente General, estos requerirán autorización de la Asamblea de Accionistas y/o del Gerente general para realizar y/o llevar a cabo operaciones que tengan por objeto: 1. Enajenar, hipotecar y en cualquier otra forma gravar o limitar el, dominio de bienes inmuebles, cualquiera que sea su cuantía; 2. Constituir prendas sobre bienes sociales o darlos en anticresis; 3. Recibir daciones en pago y novar obligaciones o créditos; 4. Garantizar obligaciones de

terceros; 5. Autorizar por vía general liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad, y 6. En general cual acto o contrato que supere la cuantía de $10.000.000,00.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 10 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2017 con el No. 02277863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Pedro Jose Gregorio Di Dio	C.E. No. 719941

Por Acta No. 11 del 14 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2022 con el No. 02909294 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Wendy Yohana Herrera Rodriguez	C.C. No. 1015453875

Por Acta No. 2 del 7 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 02795366 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Pedro Jose Gregorio Di Dio	C.E. No. 719941

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 25 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2022 con el No. 02856538 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Franceny Henao Cardona	C.C. No. 52930377 T.P. No. 260436-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 10 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277862 del 22 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 03-19 del 12 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02526539 del 22 de noviembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:23:29
Recibo No. AB23506198
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235061988FA17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4664
Otras actividades Código CIIU: 4669, 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.240.914.701
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2023 Hora: 08:23:29
Recibo No. AB23506198
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235061988FA17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Certificado
Bancario

Lunes, 7 de agosto de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BYO COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 900863463, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20200000808	2021/06/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia